

C/ Copenhague, 79 Eurovillas Nuevo Baztán (Madrid)
Tfno. 625 58 70 88 E-mail: caballeroj@asdenuvi.es
WEB: www.asdenuvi.es E-mail: asociacion@asdenuvi.es

Nuevo Batán, 17 de octubre de 2011

Estimado socio de ASDENUVI y/o vecino de Eurovillas:

Este escrito va dirigido a los que hayan recibido estos días o reciban en los próximos un escrito, de la ECE, con el siguiente *Asunto*:

- *Resolución de Recurso de Reposición contra Acuerdo del Consejo Rector de fecha 9 de julio de 2011, por el que se desestimaba la solicitud efectuada por el recurrente en relación a Autoliquidación de la Compensación del Concepto “Reparto contadores Gen” facturado por el Canal de Isabel II con la cuota de Entidad.(Registro Entrada nº xxx/2011).*

En este escrito el Consejo Rector, en sesión celebrada el 24 de septiembre, **DESESTIMA** el Recurso de Reposición presentado.

Según el mencionado escrito, contra el acuerdo adoptado por el Consejo Rector, cabe presentar RECURSO DE ALZADA, ante la Comunidad de Madrid en el plazo de UN MES, desde que se haya recibido el certificado.

Para facilitar el mencionado RECURSO DE ALZADA, se ha adaptado el anterior Recurso redactado, en su día, por la asesoría jurídica de ASDENUVI, elaborado un formulario tipo, para la presentación del Recurso de Alzada. En aras de economía documental, el mencionado formulario se ha planteado como una adhesión a los anteriores Recursos de Alzada, presentados por Asdenuvi por las mismas causas.

En el documento que se ha elaborado, se dice que se adjuntan copia:

- De los documentos que se han generado en la Autoliquidación realizada en el mes de julio, cuyos modelos los contiene el fichero “*Docum_particular_autoliq_julio.pdf*”. Los documentos son genéricos, por lo que es aconsejable que cada uno de los recurrentes los sustituyamos por una copia de sus propios documentos, que aunque tengan el mismo contenido, estos están personalizados y legalmente cada Recurso debe incluir los que corresponden al titular del Recurso. Si no se encuentran, es preferible meter los que se adjuntan antes de no meter ninguno.

La tramitación del documento RECURSO DE ALZADA, acompañado con las copias de los escritos que en el mismo se cita que se adjuntan, lo podemos enviar a través de los medios que venimos utilizando en ocasiones anteriores:

- En cualquier “*Ventanilla Única*”, es decir, en cualquier Ayuntamiento, Nuevo Baztán, Villar del Olmo, etc. ó en el registro de cualquier oficina de la Comunidad de Madrid incluido, claro está, en la propia oficina a que va dirigido(C/Alcalá 16).

Si se va a entregar en el Ayuntamiento de Nuevo Baztán se puede utilizar la instancia que se adjunta, completándola con los datos personales del remitente del Recurso.

- Por correo certificado, pidiendo que nos compulsen el documento que enviamos, ya que esto es posible y conveniente al ir dirigido un organismo público. Para ello debemos llevar una copia del escrito a compulsar y el sobre de envío sin cerrar.

Se adjuntan lo ficheros que se relacionan que también los podréis encontrar en la WEB de www.asdenuvi.es :

- Carta_Nuevo Rec_Alz_CM_17_10_11.pdf: Carta de ASDENUVI a los propietarios afectados, con aclaraciones sobre como tramitar el Recuso de Alzada.
- Rec_Alz_Autoliq_Agua_17_10_11.pdf: RECUSO DE ALZADA para enviar a la Comunidad de Madrid.
- Docum_particular_Autoliq_julio_17_10_11.pdf: Documentación de referencia a sustituir por la propia de cada recurrente y adjuntarla al propio Recurso de Alzada.
- Instancia_Ayto_NB_17_10_11ventanilla unic.pdf: Instancia a rellenar por el recurrente que decida entregar el Recurso de Alzada en “ventanilla única”.

Una vez más el Consejo Rector de la ECE intenta desanimarnos y complicarnos la vida todo lo que puede y utilizando nuestros propios recursos, pero entendemos que la causa es justa y debemos defender “EL FUERO ANTES QUE EL HUEVO”, ya que si no se cede en lo poco habrá que terminar cediendo también en lo mucho.

Os agradecemos que deis difusión a esta información para que llegue al mayor número, posible, de personas interesadas, Si conocéis a algún vecino que ha recibido la carta de la ECE y no le ha llegado esta información, os agradecemos se le transmitáis o le facilitéis los documentos que adjuntamos.

Para facilitar la tramitación y aclaración de cualquier duda os podéis dirigir a los contactos del encabezado y también se informara en la Junta semanal de ASDENUVI que tiene lugar los jueves de 18 a 20 horas, en la Casa de la Cultura “Valmores” (Ronda de Manchester s/n).

Saludos

—
José Luis Caballero
Pte. ASDENUVI